



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 26

“Por medio de la cual se modifica las fechas de los Términos de Referencia adoptados en la Resolución Rectoral N°708 de 2021”

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que les confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 022 de 2019 y

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Rectoral No. 708 de 17 de diciembre de 2021, se ordenó la conformación del Banco de Datos de Elegibles “Pasantías de Investigación Globales 2021”; cuyo objetivo es conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá preseleccionar un grupo de estudiantes de pregrado y postgrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para hacerse efectivos en los períodos académicos 2022-I y 2022-II para la realización de Pasantías de Investigación en Universidades, Institutos o Centros de Investigación extranjeros que serán determinados por los estudiantes preseleccionados, para estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia de uno o dos años en las universidades que determine el proceso.

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral No. 708 de 2021, se determinó la adopción de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles “Pasantías de Investigación Globales 2021”, siendo éste, el documento estructural del mencionado proceso, y mediante el cual se establecieron los aspectos procedimentales, cronograma y criterios de preselección, aplicados a los estudiantes que participaran del mismo, según se aprecia a continuación:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la invitación para Conformar el Banco De Datos De Elegibles “Pasantías De Investigación Globales 2021” elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los términos de referencia se constituyen como parte integral de la Resolución Rectoral No. 708 de 2021.

Que, en el desarrollo del proceso descrito, se pudo evidenciar la falta de aplicación por parte de la comunidad estudiantil en las diferentes plazas ofertadas para la conformación del banco de datos durante las fechas establecidas en el cronograma propuesto, imposibilitándose con ello, el desarrollo adecuado y un mayor número de estudiantes inscritos en esta invitación.

Que, atendiendo lo anterior, resulta en un criterio prioritario, darles a los estudiantes la oportunidad de participar activamente en la mencionada invitación, en aras de garantizar oportunidades y materializar las alianzas que actualmente han sido motivo de cumplimiento de las líneas estratégicas y de acción trazadas desde el Plan de Gobierno 2020-2024 "Por una universidad aún más incluyente e innovadora".

Que resulta entonces necesario, para el desarrollo efectivo de los objetivos misionales y los criterios previstos en el mencionado proceso, efectuar las modificaciones y ajustes pertinentes a los términos de referencia y de tal forma, extender los plazos de aplicación para permitirle a los estudiantes la oportunidad de participar de esta invitación.

Que los estudiantes ya inscritos, continuaran con el proceso de selección y no deberán aplicar nuevamente, no obstante, estarían sujetos al cambio que se establezca al cronograma.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar* El ítem 11 de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles “Pasantías de Investigación Globales 2021”, adoptados mediante la Resolución Rectoral No. 708 de 2021, quedará así:

11. FECHAS IMPORTANTES:

Diciembre 17 de 2021: *Publicación y apertura de inscripciones.*

Febrero 15 de 2022: *Fecha máxima para envío de las propuestas a la Oficina de Relaciones Internacionales (Oficio Remisorio).*

Febrero 17 de 2022: *Cierre de las inscripciones hasta las 3:00 p.m. (Los documentos subidos después de la hora de cierre, no se tendrán en cuenta y no serán evaluados)*

Febrero del 17 al 21 de 2022: *Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI – UNIMAGDALENA.*

Marzo 8 de 2022: *Fecha máxima para envío de las evaluaciones a la Oficina de Relaciones Internacionales por parte del Comité de Investigación de cada facultad.*

Marzo 9 de 2022: *Publicación de lista de inscritos y convocados a entrevista (horas de la noche).*

Marzo 10 y 11 de 2022: *Entrevistas (hora y lugar por definir), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente invitación.*

Marzo 15 de 2022: *Publicación lista de preseleccionados.*

Marzo 18 de 2022: *Fecha máxima para entrega de la copia del Pasaporte en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI.*

Abril 18 de 2022: *Fecha máxima para formalizar la Pasantía y entrega de los documentos soportes de la formalización de la pasantía como opción de grado.*

Abril 20 de 2022: *Publicación de la lista final de preseleccionados que realizarán su movilidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos no modificados de la Resolución No. 708 de 2021 se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


PABLO VERA SALAZAR
Rector